



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango



CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de OSTUNCALCO del departamento de QUETZALTENANGO

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano FILIBERTO ROMERO VASQUEZ

como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos ENRIQUE GARCIA MENCHU Y WILIAM ESTUARDO LUIS ISCHIU

respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano KENNEDY VALENTIN REYES ESCOBAR

cuya planilla obtuvo 4,698
votos válidos y fue postulada por: CABAL -CABAL-





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango



ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTEs, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: TIMOTEO CORTEZ GOMEZ
Postulado por: CABAL -CABAL-

CONCEJAL SEGUNDO: CARLOS ALFREDO GOMEZ IZARA
Postulado por: CABAL -CABAL-

CONCEJAL TERCERO: SANTOS ELEUTERIO CORTEZ VASQUEZ
Postulado por: CABAL -CABAL-

CONCEJAL CUARTO: JOSE LUIS MORALES VASQUEZ
Postulado por: TODOS -TODOS-

CONCEJAL QUINTO: JOEL EDUARDO ESCOBAR CORTEZ
Postulado por: TODOS -TODOS-

CONCEJAL SEXTO: ANGEL ALFREDO DE LEON MONTERROSO
Postulado por: COMITÉ CÍVICO ELECTORAL LA PAPA -LA PAPA-

CONCEJAL SÉPTIMO: ESTEBAN MENDEZ AGUILON
Postulado por: VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD -VOS-

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: WILSON EDUARDO FUENTES ROMERO
Postulado por: CABAL -CABAL-

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MIGUEL ANGEL VASQUEZ ORTEGA
Postulado por: CABAL -CABAL-

TERCER CONCEJAL SUPLENTE: ANDREA MARIA VASQUEZ ROMERO
Postulado por: TODOS -TODOS-

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes desempeñarán los





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango



mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

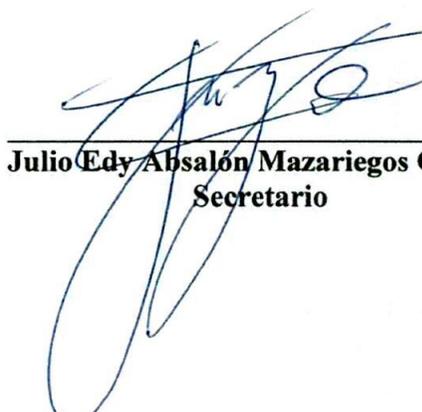
ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de QUETZALTENANGO, en la ciudad de **QUETZALTENANGO** el día **uno** de **agosto** de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez
Presidente



Julio Edy Absalón Mazariegos Oroxóm
Secretario



Otto René Galicia Noriega
Vocal

